



STCSV

20233860540621

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 19 de 2023

Señor(a)  
**Anonimo Anonimo**  
No Registra  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al radicado IDU 20231850523422 de 03/04/2023 - Bogotá te escucha N° 1665522023

Respetado Señor:

En atención a las comunicaciones de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Considerando que en su requerimiento se indica que: “(...) nos estamos dando cuenta desde hace 3 días que están colocando separadores plásticos en la orilla de la calle 138 entre Cras 45 y 50, para hacer un bicicarril, con qué sentido van a poner eso si estamos pidiendo el mantenimiento de toda la calle 138 entre Cras 45 y tv 75, sentidos oriente-occidente y viceversa, ya se enviaron varias solicitudes para que arreglen este segmento vial, no lo han hecho, están transitado todavía el SITP y a ustedes no les importa, tampoco les importa que se accidenten carros y motos, los huecos generen trancos también o hacer maniobras para esquivarlos, que falta de respeto hacia ustedes, así no son las cosas. De otro lado se enviaron varias solicitudes para que arreglen la Cra 58 entre Calles 138 y 127 sentidos norte sur y viceversa, lleva años agrietada y con huecos, veo que su negligencia está empeorando la situación.” (sic), a continuación, se da respuesta en los siguientes términos:

En el Contrato de obra IDU 1712 de 2021, cuyo objeto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860540621

Información Pública

Al responder cite este número

GRUPO 1", suscrito con el CONSORCIO GAMMA, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de intervención IDU 1726 de 2021, se encuentra priorizada la intervención de las calzadas de la Avenida Calle 138 entre la Autopista Norte (carrera 45) y la Avenida Boyacá (carrera 72). El contrato inició el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación abril 16 de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El Contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

A la fecha el contratista se encuentra adelantando el inventario de daños del corredor, con el fin de determinar las actividades y el presupuesto requerido para las reparaciones; el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención, a través de las actividades propias del componente social del CONSORCIO GAMMA.

Así mismo, se comunica que el contrato cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: idupuntosocial1712@gmail.com.

De igual manera, en el Contrato de Obra No. 1791 de 2021, el cual tiene por objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 2", y suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG, vigilado y controlado a través del Contrato de Interventoría IDU-1804-2021 suscrito con el CONSORCIO INTERDISEÑOS ESPACIO PÚBLICO se encuentran priorizados los andenes de la Avenida Calle 138 entre la Autopista Norte (carrera 45) y la Avenida Boyacá (carrera 72), sin embargo aún no se inician las intervenciones en el sector. El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el 05 de enero de 2022, con fecha prevista de terminación el 04 de abril de 2024.



STCSV

20233860540621

Informacion Publica

Al responder cite este número

El sector objeto de petición se encuentra dentro de la priorización de las obras a ejecutar por el Contrato No. 1791 de 2021 en la vigencia 2023, correspondiente al corredor de la calle 138 entre Autopista Norte (carrera 45) y Avenida Boyacá (carrera 72), cuyas intervenciones contemplan la conservación del espacio público (andenes en ambos costados y bocacalles).

Dentro de las actividades previas a la ejecución de las obras, debe realizarse la validación del diagnóstico que ya se encuentra aprobado por la interventoría, y la elaboración de los estudios y diseños, que se encuentran en ejecución y, de acuerdo con lo señalado en los documentos contractuales, la finalización está prevista para junio de 2023; como producto de los mismos se efectúa la actualización del balance financiero a fin de determinar el alcance definitivo.

Adicionalmente, se informa que el Contrato de Obra No. 1791 de 2021 cuenta con el punto físico IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la Carrera 67 A No. 95- 96, la línea telefónica es 3223998287 y el correo electrónico es: socialiduciclorutas1791@gmail.com.

Es importante tener en cuenta que los contratos de obra 1712 de 2021 como el 1791 de 2021 son a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Así mismo es indispensable señalar que, actualmente, también se encuentra en ejecución el Contrato de obra No. 1-01-31100-1032-2022 “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIOS ALASKA, BRITALIA NORTE Y SANTA HELENA DE LA LOCALIDAD DE SUBA Y BARRIOS LUZ MELBA, SAN CRISTÓBAL I, SAN JUAN BOSCO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN DE LA ZONA 1 DE LA EAAB-ESP.”, suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP y el CONSORCIO OBRAS ZONA 1, con el que se adelanta la instalación de tubería de alcantarillado pluvial en el costado norte de la Avenida Calle 138 entre Carreras 54 C y 57.

Por lo anterior, de conformidad con lo requerido en la Resolución IDU 2696 DE 2022 “POR LA CUAL SE CONCEDE LA LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y DE



STCSV

20233860540621

Información Pública

Al responder cite este número

*TELECOMUNICACIONES No. 121 de 2022*, las condiciones del plan de manejo de tránsito autorizado al contratista de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad SDM, las afectaciones que implican las intervenciones que actualmente adelantan, así como lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se envía copia de la presente comunicación a la EAAB ESP por considerarla de su competencia, con el fin de que le brinden respuesta directa y de fondo, respecto a las actividades que ejecutarán para recuperar la calzada norte, sentido oriente occidente, de la Avenida Calle 138 entre Carreras 54 C y 57, a cargo del Contrato No. 1-01-31100-1032-2022.

En relación con “*(...) desde hace 3 días que están colocando separadores plásticos en la orilla de la calle 138 entre Cras 45 y 50, para hacer un bicicarril (...)*” se informa que las actividades a cargo de los contratos IDU 1712 y 1791 de 2021 no han iniciado, razón por la cual se envía copia de este oficio a la Secretaría Distrital de Movilidad-SDM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de que, en el marco de sus competencias informen respecto al diseño e instalación de los elementos de señalización mencionados.

Por otra parte, relativo a los arreglos solicitados en ambos sentidos de la Carrera 58 entre Calles 127 y 138, se informa que, consultado el Sistema de Información Geográfica - SIGIDU de la entidad, el corredor mencionado hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.



STCSV

20233860540621

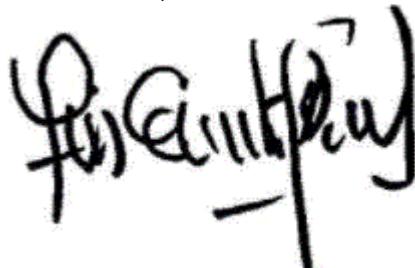
Informacion Publica

Al responder cite este número

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, esperando haber atendido de forma satisfactoria las solicitudes presentadas, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura  
Firma mecánica generada en 19-04-2023 01:49 PM

Cc Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogota - Eaab Esp Aurelio Rafael Manotas Ortiz Direccion De Acueducto Y Alcantarillado Zona 1 - Notificacionesy comunicaciones@acueducto.com.co Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Direccion De Apoyo Técnico - Eaab Luis Francisco Castiblanco G. - Lfcastiblanco@acueducto.com.co CP: 111321 (BOGOTA-D.C.)  
cc Consorcio Serv inc-peb Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactoconsorcioperserv inc-peb@serv inc.org, Lbaena.serv inc@gmail.com, Gc@peb-sa.com, Jzuluaga@serv inc.org CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Secretaria Distrital De Movilidad-sdm Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez Subdirector Técnico De Señalización - Calle 13 # 37-35, Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Consorcio Gamma-galan Jose Guillermo Galan Gomez Jose Guillermo Galan Gomez - Viasy canales@hotmail.com, Ingjigg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com, CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Subdirección De Planes De Manejo De Transito - Subdirectora De Planes De Manejo De Tránsito Secretaría Distrital De Movilidad - Sdm CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Alcaldia Mayor De Bogota Anonimo Bogota Te Escucha - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
Aprobó: Monica Eloisa Rueda Pena-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial  
Revisó: Ángela Patricia Ahumada Manjarrés - Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión  
Elaboró: Luis Fernando Leiva Sanchez-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial